C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Funza – Cundinamarca.

Señores:
FUNDACIÓN ARTISTICA TABALEN.
NIT 900.505.931-5
Calle 58b sur N° 77 J-09
Bogotá D.C.
Fundacióntabalen@gmail.com
Ciudad.

ASUNTO: CONTRATO No. MC20240341 **de 2024**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-001-2024.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-001-2024, El MUNICIPIO DE FUNZA, ha aceptado la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-001-2024, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN LÓGISTICA DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE FUNZA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN ARTISTICA TABALEN.
NIT.	900.505.931-5
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (37.555.000) M/CTE** incluido impuestos y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal. Con cargo a la disponibilidad presupuestal N° 2024000478 de febrero de 2024. Rubro: 2.3.2.02.02.009.43.4301.099.96290.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALESY PERSONALES – FUENTE 11001 – RECURSOS PROPIOS.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

<table>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>
El municipio de Funza cancelará el valor total del contrato mediante Único pago por el valor total del contrato una vez se entreguen la totalidad de elementos requeridos en las condiciones estipuladas por el supervisor.

dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

• Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.

• Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.

• Registro único tributario RUT.

• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda

• Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato

• Presentación de Factura cuando corresponda.

• Remisión

• Entrada de los elementos entregados a la oficina de recursos físicos (se entregará formato entrada).

<u>Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:</u>
<table>
<tr><th>TASAS / ESTAMPILLAS</th><th>BASE GRAVABLE</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>PRO CULTURA</td><td>Valor del contrato</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>PRO DEPORTE</td><td>Valor del contrato</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>BIENESTAR ADULTO MAYOR</td><td>Valor del contrato</td><td>2%</td></tr>
</table>
Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

• EL MUNICIPIO NO entregara al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “pago anticipado”.

• En todo caso el pago se sujetará al Plan Anual Mensual de Caja PAC y la disponibilidad de recursos.
</td>
</tr>
</table>

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

	• Las sumas mencionadas serán consignadas por el Municipio de Funza en la cuenta Corriente/Ahorros suministrada por el contr • atista, indicados por el ejecutor en los formatos titulados "Información de proveedores" los cuales deberán ser diligenciados y entregados en la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio de Funza.
FECHA DE INICIO	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.
PLAZO	Seis (6) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. **2.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **4.** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. **5.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas. **6.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **9.** Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **10.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. **11.** Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. **12.** Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. **13.** Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

	emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. **14.** Las demás que por ley o contrato le correspondan. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **1.** Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en la plataforma de SECOP II para su revisión y aprobación. **2.** Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. **3.** Realizar una reunión presencial con el supervisor del contrato, para la planeación y desarrollo del evento. **4.** Realizar la entrega de los bienes y servicios a la Alcaldía Municipal – Secretaría de la Mujer y Juventud- en las cantidades, fecha y hora determinadas por el supervisor del contrato. **5.** Realizar la entrega de los bienes y servicios a la Alcaldía Municipal – Secretaría de la Mujer y Juventud- cubriendo los gastos de transporte sin generar costos adicionales para el Municipio. **6.** Servir y distribuir la bebida caliente, ítem cuatro (4) descrito en las especificaciones técnicas el día, hora y lugar determinado por el supervisor del contrato, garantizando la temperatura adecuada de la misma. **7.** Realizar el montaje y desmontaje de las baterías sanitarias, ítem seis (6) descrito en las especificaciones técnicas, el día, hora y lugar determinado por el supervisor del contrato y mantenerlo en perfecto funcionamiento y con las condiciones sanitarias adecuadas, sin que se generen costos adicionales para el municipio. **8.** Realizar el perifoneo en todo el municipio de Funza, recorriendo los treinta y ocho (38) barrios y cinco (5) veredas del municipio, cumpliendo con el cronograma determinado por el supervisor del contrato.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

	9. Poner en calidad de alquiler a disposición de la Alcaldía Municipal – Secretaría de la Mujer y Juventud- en la fecha y hora determinadas por el supervisor del contrato, el ítem cinco (5) descrito en las especificaciones técnicas (la ambulancia y su tripulación) y realizar la asistencia médica y traslados conforme a la necesidad, sin que esto genere costos adicionales para el municipio. **10.** Garantizar el personal requerido para el óptimo desarrollo del evento de conmemoración del día internacional de la mujer, así como, para la preparación y entrega de los alimentos y bebidas requeridos, sin que estas actividades generen costos adicionales para el Municipio. **11.** Entregar las bebidas y/o alimentos debidamente envasados y/o empacados y rotulados de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa colombiana y en empaques de un solo uso, en el lugar determinado por el supervisor del contrato, a cada uno de los asistentes, siguiendo las instrucciones y/o solicitudes del supervisor y en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. **12.** Entregar los bienes y servicios con sujeción a las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso. Los cambios que se consideren necesarios en los bienes y/o servicios que proponga el contratista o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes, deberán ser consultados por escrito con el correspondiente supervisor, no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario cualquier suministro realizado y no autorizado será por cuenta y riesgo propio del contratista. **13.** Garantizar la afiliación a seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal que desarrollará labores dentro de cada una de las actividades ejecutadas en el marco del presente contrato, haciendo claridad que entre los subcontratistas y el Municipio de Funza no existe ningún tipo de relación laboral o contractual. **14.** Entregar un registro fotográfico y audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados para los diferentes eventos según el objeto. **15.** Realizar la compra de los alimentos de los ítems nueve (9) y diez (10) descritos en las especificaciones técnicas, en un mínimo del treinta 30% a productores locales. **16.** Presentar al supervisor del contrato los documentos necesarios para la movilización y desplazamiento de la ambulancia.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. . Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual. 3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través de la SECRETARIA DE MUJER Y JUVENTUD del municipio de Funza, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

<table>
<tr><td></td><td>remitirlas a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. 8. Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por EL CONTRATISTA y remitirlos a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. 9. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina asesora jurídica. 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio de Funza. 12. Efectuar la evaluación del Contratista. PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría adoptado por EL MUNICIPIO y demás normas concordantes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Mediante comunicación escrita, el Alcalde del Municipio de Funza podrá reemplazar el supervisor designado.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS</td><td>En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</td><td>Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</td><td>El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada, se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como <<ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.</td></tr>
</table>

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **CONTRATO No.** MC20240341 **de 2024** con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

ANEXO 1 DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC 001-2024 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	EQUIPO DE TRABAJO	El equipo de trabajo debe estar conformado mínimo por los siguientes perfiles: Coordinador de eventos - Cantidad: 1. Título de bachiller. Acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años con actividades relacionadas en coordinación de eventos. Apoyo logístico - Cantidad: 15. Título de bachiller. Acreditar experiencia especifica mínima de un (1) año, en labores de apoyo logístico Manicuristas - Cantidad: 6. Título de bachiller. Acreditar experiencia mínima de un (1) año en el área de manicure y pedicure, que se encuentre certificada por una academia de belleza debidamente constituida. Esteticistas - Cantidad: 10. Título de bachiller.	EQUIPO	1 1	$2.268.908	$431.093	$2.700.000	$2.700.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		Acreditar experiencia mínima de un (1) año en el área estética y tratamientos faciales, que que se encuentre certificada por una academia de belleza debidamente constituida. Auxiliar de cocina - Cantidad: 4. Título de bachiller. Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en cargos similares. Auxiliar de aseo - Cantidad: 1. Título de bachiller. Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en cargos similares. Nota 1: Para el equipo mínimo requerido se debe aportar la siguiente documentación: Hoja de vida Títulos académicos y/o certificación. Certificados de experiencia. Cedula de ciudadanía. Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas Nota 2: El oferente deberá aportar carta de compromiso, mediante la cual indique que equipo de trabajo prestará sus servicios el día del evento de conmemoración al día internacional de la mujer. Nota 3: El equipo de trabajo es el personal mínimo requerido, si el oferente considera que requiere más personal para llevar a cabo la operación logística, podrá incluir más personal, sin que esto ocasione costos adicionales al municipio.						
2	CHOCOLATINA EN FORMA DE CORAZÓN	Chocolatina artesanal en forma de corazón con mensajes de empoderamiento femenino plasmados sobre la misma chocolatina, elaborado con los siguientes ingredientes: chocolate blanco, manteca de cacao, azúcar, lactosa, emulsificantes (lecticina de soya), sabor artificial (etilvainillina), azúcar. *Tamaño: 3.8 cm. *Peso mínimo: 20 gr *Empaque: Bolsas para alimentos con un listón rojo sellando el empaque del producto.	UNIDAD	15.000	$687	$131	$818	$12.270.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		Nota 1: Los mensajes plasmados en los chocolates serán suministrados por el supervisor del contrato. Nota 2: Los alimentos deben tener fecha de caducidad en un lugar visible. Nota 3: Los productos deben ser entregados en la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato						
3	SEPARADOR DE LIBROS	Suministro de separadores de libros verticales. Impreso en propalcote de 240 gramos, proporcionando una base sólida y de alta calidad. Con dimensiones de 5.5 x 17 cm, los separa libros deberán ser impresos a 4 tintas por tiro y retiro, asegurando una reproducción vibrante y nítida de los detalles. La técnica debe permitir acabados con plastificado y brillo UV, añadiendo un toque de distinción y durabilidad. Nota 1. El diseño será suministrado por el supervisor del contrato. Nota 2: La muestra del ítem aquí descrito, deberá ser presentado al día siguiente de la suscripción del acta de inicio, para aprobación por parte del supervisor del contrato. Nota 3: Los separadores de libros deben ser entregados en la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato.	UNIDAD	25.000	$80	$15	$95	$2.375.000
4	BEBIDA CALIENTE ELABORADA CON PANELA	Bebida caliente (canelazo), elaborada con agua potable, panela, canela, clavos y anís en las cantidades necesarias para garantizar el sabor propio de esta bebida tradicional. Servida en vasos biodegradables de 7 onzas. Nota 1: La bebida caliente (canelazo). deberá ser preparada y entregada en la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato. Nota 2: Este ítem debe incluir el servicio de transporte, entrega y servida de la bebida caliente (canelazo) a una temperatura adecuada durante el desarrollo del evento. Nota 3: Se deben garantizar el suministro de todos los utensilios necesarios para la	UNIDAD	6.000	$672	$128	$800	$4.800.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		elaboración y distribución de la bebida caliente (canelazo).						
5	AMBULANCIA MEDICALIZADA	Alquiler de ambulancia medicalizada tipo Transporte Asistencial Medicalizado (TAM), debe contar con los siguientes elementos: Ventilador mecánico de transporte, de acuerdo con la edad del paciente (adulto y pediátrico. Un monitor de transporte multiparámetro de signos vitales que incluya mínimo electrocardiografía, oximetría de pulso, presión no invasiva, temperatura y respiración. Alarmas auditivas y visuales de parámetros máximos y mínimos y de batería baja. Batería mínimo para 4 horas. Desfibrilador bifásico con capacidad de realizar cardioversión sincrónica y marcapasos transcutáneo, batería mínimo para 4 horas. Equipo de órganos de los sentidos, con baterías de repuesto. Dos bombas de infusión o una con dos canales. Batería mínimo para 4 horas. Un medidor de glicemia o dextrometer. Un laringoscopio adulto con tres válvulas de diferentes tamaños y baterías de repuesto. Aditamento extraglótico. Un dispositivo para cricotiroidotomía percutánea. Tubos endotraqueales sin manguito Una microcámara de nebulización con mascarilla para adulto. Tubos endotraqueales sin manguito y con manguito de diferentes tamaños (adulto y pediátrico) desde 3.0 a 8.0. Dos (2) buretroles. Dos (2) agujas o dispositivos de acceso vascular intraóseo. Guantes estériles. Camilla ajustable. Medicamentos: Analgésicos, antiácidos, cristaloides, anestésicos locales,	UNIDAD	1	$924.370	$175.630	$1.100.000	$1.100.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		antihistamínicos, anticonvulsivantes, cardiovasculares. Un juego de inmovilizadores de extremidades y uno de tórax (para sujeción o contención física) en tela de alta resistencia o lona de diferentes tamaños. Tripulada por un (1) médico, un (1) auxiliar de enfermería y un (1) conductor con curso de primeros auxilios. Nota 1: El ítem aquí solicitado será puesto a disposición de la Alcaldía Municipal de Funza Cundinamarca en calidad de alquiler. Nota 2: El servicio de ambulancia deberá ponerse a disposición de la Alcaldía municipal en la fecha, hora y lugar determinados por el supervisor del contrato. Nota 3: El alquiler de la ambulancia deberá ser por un lapso de seis (6) horas de manera continua. Nota 4: Se deberá atender la (s) emergencia (s) que se llegasen a presentar que involucren la vida o la salud de cualquier asistente al evento. Nota 5: Deberá garantizarse que la ambulancia cuente con el combustible suficiente para realizar los desplazamientos requeridos.						
6	BATERIAS SANITARIAS	Alquiler de baterías sanitarias en cuyo interior debe tener un tanque de desechos (sanitario con tapa y aro) con sistema de recirculación de químico biodegradable que al accionar la bomba de pie limpia la tasa, después de cada utilización (sistema de recirculación bomba flushing con capacidad de recircular 36 litros por minuto en 60 utilizaciones). Capacidad promedio de 400 utilizaciones, para todo tipo de usuarios, Además, debe contar con orinal independiente interior y porta papel. Nota 1: El ítem aquí solicitado será puesto a disposición de la Alcaldía Municipal de Funza Cundinamarca en calidad de alquiler. Nota 2: El alquiler de la ambulancia deberá ser por un	UNIDAD	4	$277.311	$52.689	$330.000	$1.320.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		lapso de seis (6) horas de manera continua. Nota 3: El ítem aquí solicitado debe incluir el servicio instalación y desmontaje del mobiliario en el lugar del evento. Nota 4: El ítem aquí solicitado deberá ser transportado e instalado y mantenerse en perfecto funcionamiento y aseo durante el evento, en el lugar que disponga el supervisor del contrato.						
7	SPA DE UÑAS	Servicio de spa de uñas, deberá incluir todos los insumos necesarios para su realización. En el servicio de spa de uñas se debe realizar: limpieza en seco de las uñas, retiro de cutícula (perigio y células muertas), manicura tradicional con esmaltado en colores pasteles, nude, rojos, rosados y/o escarchados, hidratación con masaje en crema o aceite, a cada una de las beneficiarias. Nota 1: El servicio de spa de uñas debe incluir la totalidad de los insumos requeridos para su realización. Nota 2. El servicio de spa de uñas se realizará el día, hora y lugar que el supervisor del contrato designe. Nota 3: El servicio de spa de uñas deberá realizarse a quinientas (500) mujeres asistentes al evento. Nota 4: Las personas a cargo de la actividad deben cumplir y portar los elementos de bioseguridad necesarios, para la efectiva y adecuada prestación del servicio. Nota 5: La adecuación de los espacios para la realización del spa de uñas estará a cargo de la Secretaría de la Mujer y Juventud.	SERVICIO	500	$8.151	$1549	$9.700	$4.850.000
8	SPA FACIAL	Servicio de spa facial, deberá incluir todos los insumos necesarios para su realización. En el servicio de spa facial se debe realizar: limpieza del rostro, exfoliación facial, aplicación del tónico y crema nutritiva e hidratante, a cada una de las beneficiarias. El servicio de spa facial requiere de los siguientes elementos para llevar a cabo la actividad: 200 balacas para desmaquillar, 30	SERVICIO	200	$9244	$1756	$11000	$2.200.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		litros de crema, 15 litros de agua de rosas o tónico fácil, 15 litros de mascarilla exfoliante, 30 tarros de mascarilla de frutas para el rostro, 30 rollos de toallas especiales para el rostro de micro fibra desechable, 3 paquetes por 100 de baja lenguas, 1 caja de tapabocas, 30 caja de guantes quirúrgicos y 10 litros Aceite de coco o manzanilla, Base líquida tono arena y medio, corrector de ojeras, polvo compacto, lápiz de cejas y labios, pestañina y toallitas desmaquillantes. Nota 1: El servicio de spa facial debe incluir la totalidad de los insumos requeridos para su realización. Nota 2: Las personas a cargo de la actividad deben cumplir y portar los elementos de bioseguridad necesarios, para la efectiva y adecuada prestación del servicio. Nota 3. El servicio de limpieza facial se realizará el día, hora y lugar que el supervisor del contrato designe. Nota 4: El servicio de limpieza facial tendrá que desarrollarse en un tiempo estimado de máximo quince (15) a veinte (20) minutos por cada persona. Nota 5: La adecuación de los espacios para la realización del spa facial estará a cargo de la Secretaría de la Mujer y Juventud.						

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

9	ALMUERZO	Almuerzo básico. Se deben presentar mínimo cuatro (4) opciones de menú detalladas, incluyendo descripción de los platillos e ingredientes. Las opciones deben incluir mínimo una (1) proteína, un (1) cereal, vegetales, legumbres, frutas, acompañados de una bebida natural y un (1) postre. Nota 1: Los almuerzos deberán ser entregados en empaques individuales biodegradables, con servilletas y tenedores biodegradables. Nota 2: La entrega de los almuerzos se realizará el día, hora y lugar que el supervisor del contrato designe. Nota 3: Se debe garantizar la asepsia, buenas prácticas de manufactura (B.P.M.) y manipulación de los alimentos. Nota 5: El ítem aquí descrito debe incluir el servicio de transporte y entrega de los almuerzos.	UNIDAD	100	$10084	$1916	$12.000	$1.200.000
10	REFRIGERIOS	Refrigerio básico. Los cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones: Sándwich de jamón y queso. Pan baguette, dos (2) tajadas de jamón (40 gramos cada tajada), dos (2) tajadas de queso doble crema o mozzarella (40 gramos cada tajada), dos (2) tajadas de tomate (20 gramos cada tajada), lechuga fresca (20 gramos) y sobre personal de 8 gramos de salsa. Jugo de 200 ml sin preservantes, (empaque tetra pack y/o botella plástica desechable biodegradable). Postre o fruta. Nota 1: Los refrigerios deberán ser entregados en cajas individuales para alimentos biodegradables, con servilletas. Nota 2: La entrega de los refrigerios se realizará el día, hora y lugar que el supervisor del contrato designe. Nota 3: Se debe garantizar la asepsia, buenas prácticas de manufactura (B.P.M.) y manipulación de los alimentos.	UNIDAD	200	$7143	$1.357	$8500	$1.700.000

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		Nota 4: El ítem aquí descrito debe incluir el servicio de transporte y entrega de los refrigerios.						
10	PERIFONEO	Perifoneo a través de equipos de amplia cobertura sobre automotor. El servicio de perifoneo debe realizarse en el perímetro urbano y rural del municipio, visitando los treinta (38) barrios y cinco (5) veredas, bajo un cronograma de recorrido según necesidad y pauta del supervisor. Nota 1: El servicio aquí descrito deberá prestarse en todo el municipio. Nota 2: Los costos del desplazamiento tales como: combustible, operadores del servicio, etc., serán asumidos en su totalidad por el contratista.	HORAS	160	$15.966	$3034	$19000	$3.040.000
VALOR SIN IVA							$31.558.824	
IVA							$5.996.176	
TOTAL							$37.555.000	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (37.555.000) M/CTE.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750